

## LA LEGALIZACION DEL ABORTO

POR EL

DR. FERNÁNDEZ ARQUEO.

### I. Un problema sin liquidar.

Cuando hace aún pocos años se estudiaban los recién aparecidos anticonceptivos hormonales («la píldora»), los omnipresentes tergiversadores de la doctrina del mal menor airearon, en todo el mundo, cifras elevadísimas de abortos provocados. Para evitarlas —decían— nada mejor que autorizar, cuando no fomentar, los nuevos anticonceptivos, de sencillez «providencial», siquiera como mal menor. Como pasa casi siempre en esta clase de planteamientos, ahora resulta que coinciden un sólido afincamiento de «la píldora» con cifras tan elevadas como antes de abortos provocados que, socialmente aceptada «la píldora», quitan a ésta dicha explicación lógica.

Tampoco han disminuido el volumen de abortos provocados las redes oficiales o privadas de dispensarios o consultorios de planificación familiar diseminados por casi todo el mundo y que tendrían entre otros fines el de prevenirlos y evitarlos, a radice, mediante la propaganda activa —ya no sólo la mera permisión pasiva— de los anticonceptivos.

Estas estadísticas impresionantes se agitan ahora nuevamente, pero con otro fin, el de convencer que la legalización del aborto sería cuando menos, otro mal menor, que remediaría los muchos y mayores males adheridos al aborto criminal clandestino, como son las complicaciones quirúrgicas, las lesiones del aparato genital y aun la muerte. Los socialistas añaden, irritados, que es una injusticia social que solamente las mujeres ricas puedan abortar en esas condiciones de clandestinidad, y postulan no solamente la legalización sino su servicio en la seguridad social, lo cual sería una manera muy eficaz de fomentarlo.

No creemos que las novísimas sustancias llamadas prostaglandinas que, según parece, pueden dar un aspecto totalmente fisiológico al aborto criminal, lleguen a hacer innecesaria la asistencia médica en esos momentos, y a confinar el episodio en la intimidad de la embarazada, escamoteándole del planteamiento clásico y permitiendo eludir a muchos la precisión de sus posturas morales. Un católico consciente y sin respetos humanos, verá en estos problemas, lejos de compromisos molestos de los cuales zafarse, ocasiones afortunadas de enseñar la verdad que no debe dejar escapar. El Papa Juan XXIII nos ha dejado un comentario del octavo mandamiento en el que dice que no sólo prohíbe mentir sino que hace meritoria la manifestación de la verdad.

Estas semanas está lanzando la industria farmacéutica norteamericana otro «boom» criminal, de fabuloso rendimiento económico: píldoras de dietilestilboestrol, anunciadas y conocidas ya popularmente como «la píldora de la mañana siguiente», verdadera «rueda de repuesto» para las mujeres que hayan descuidado las debidas «precauciones». Tomada antes de las setenta y dos horas después de la fecundación, impide la nidación del huevo. Es, por ello, un auténtico abortivo, si bien su máxima precocidad le permite circular con el más discreto aunque impropio nombre de contraceptivo. No creo que tampoco él pueda erradicar el aborto visible.

Existen, pues, a pesar de importantes descubrimientos médicos en torno suyo, un elevado número de abortos criminales que no se pueden disimular. Creemos que en el futuro seguirán existiendo e igualmente sin disimulo posible. Lo ya relatado acerca de la frustración de las esperanzas puestas, con impecable lógica, en los anticonceptivos, autoriza a conjeturarlos así.

Esta situación divide a la opinión en dos grandes bandos: el de los que defienden que el aborto criminal debe ser castigado por el Estado y el de los que postula su legalización. Un tercero, expectante, suspende el juicio. Debemos, pues, precisar el enunciado del tema, y no hablar de polémicas en torno al aborto, sino de polémicas en torno a la legalización del aborto; más adelante veremos que esta precisión es más importante de lo que parece.

## 2. La polémica se recrudece.

Asistimos a un recrudecimiento de la polémica y, cosa curiosa, a escala mundial. Su contemplación suscita una pregunta previa a su análisis: ¿por qué hay épocas en que se abandona y otras, como la actual, en que se exacerba?

Hay que distinguir entre la Revolución silvestre, y su posterior organización por parte de organizaciones revolucionarias. Cuando ésta sobreviene, se produce la exacerbación del mal.

La Revolución silvestre es la que fluye de todos los males existentes y engendra otros espontánea y desordenadamente. En el caso que nos ocupa, el reciente maridaje entre las doctrinas de liberación freudiana y las neo marxistas de desalienación, ha constituido un potenciador muy importante del antiguo liberalismo, estacionario y agotado, y entre todos han promocionado el concepto de cierta libertad individual, *sui generis*, al primer puesto de la escala de valores; de éste se desglosa la «democracia sexual», o sea la absoluta inhibición del Estado en todo lo referente a la sexualidad: desde la legalización del aborto a la de las uniones homosexuales.

Las organizaciones revolucionarias, anticristianas en su misma esencia, aprovechan esta floración del mal, desordenada, diseminada y proteiforme, y tratan con espíritu y métodos de racionalización del trabajo de potenciarlo, organizándolo en forma de campañas nacionales e internacionales.

Debemos, pues, investigar si las personas que defienden la legalización del aborto son meros francotiradores del mal, o agentes de organizaciones que patrocinan esa campaña. En el primer caso, no tardarán en pasar a la segunda condición.

## 3. Cómo llega la polémica a España.

En nuestra Patria no puede darse una polémica franca y abierta sobre este tema, porque los artículos números 411 a 417 del Código Penal prohíben aun la mera propaganda del aborto. Sin embargo, es

innegable que hay un ambiente polémico. Los partidarios de la legalización del aborto se manifiestan mediante la reproducción de los debates en el extranjero, en la cual sus argumentos son meras noticias. ¡Viejo ardid éste de referirse al extranjero! Por supuesto que la prensa extranjera, que entra en España en cantidades considerables, alimenta el frente abortista sin problema alguno.

Cuentan, además, nuestros abortistas, con una guerrilla difusora que va desde el chiste malicioso a la brevísima e incidental alusión velada. Pueden exponer sus argumentos con la técnica «a la contra», es decir, negando la razón con argumentos insuficientes a los que postulan la legalización apoyándose en prolijas razones. También escapan a la ley sin mengua de su capacidad proselitista, ciertas encuestas cuyas preguntas hábilmente formuladas y cargadas de intención no tienen en realidad por finalidad averiguar nada, sino suscitar determinadas respuestas que modelan de manera también predeterminada la mentalidad del que las da.

Esta curiosa situación es un ejemplo más —hay muchos— para mostrar la dificultad de adaptar eficazmente una legislación y unos procedimientos judiciales de corte clásico a la propaganda ideológica y a la guerra revolucionaria. Dificultad que es universal y está señalada por todos los autores como uno de los rasgos de la guerra psicológica. De lo cual no se sigue, sin embargo, la sinonimia entre legislación inadecuada e insuficiente, y legislación inútil. La actual insuficiencia de la legislación vigente no autoriza su desuso ni abandono, sino que espolea a su perfeccionamiento.

#### 4. Contraste de pareceres.

Como luego diré, esta cuestión es el comienzo de una reacción en cadena que lleva la crisis a otros temas muy importantes; tal vez por esto, apasiona y produce una cantidad de literatura que ni podemos digerir entera, ni se detiene al cierre de estas líneas. Haremos, pues, tan sólo un breve e incompleto esquema de actitudes y argumentos.

Pero antes conviene señalar un factor común que caracteriza estas polémicas y es la mediocridad de los argumentos barajados, su falta de hondura y fuste filosóficos, su empirismo y arbitrariedad en los

de unos sectores y su dislocación del meollo de la cuestión en otros; su parentesco con frases de fotonovela o de película y su enorme distancia del estilo y rigor de las disputas académicas. Pocos ejemplos tan demostrativos de la ausencia de la filosofía en nuestra época.

Aunque el tema es jurídico, en los médicos se advierte análoga pobreza. Fenómeno debido a la falta de una verdadera cultura católica. Casi siempre que se habla de la Universidad la atención es acaparada por la alteración del orden público en ella, pero no por el espíritu que impregna las enseñanzas. Si católico fuera, al estudiar la unión de las células sexuales, se repasarían las teorías y doctrinas de la animación, que tanto deciden en el enjuiciamiento del aborto. Pero, no; las enseñanzas que se imparten de embriología humana no se diferencian de las de embriología animal más que en cuestiones físicas.

## 1. EN CONTRA DE LA LEGALIZACION

Un grupo de católicos invoca argumentos de autoridad y deja intacto su empirismo porque entiende que con ello da una señal de filial y devota sumisión a la Iglesia. Dicen:

- 1.1. El Magisterio de la Iglesia condena el aborto desde la misma concepción. La legislación del Estado en materias de orden y moral social se inspira, o debe inspirarse, en ese Magisterio, y sólo debe modificarse en función de las modificaciones del mismo; pero permanece invariable, lo cual es especialmente expresivo en estos tiempos de tantos y tan grandes cambios.

Otro grupo de católicos, además de suscribir el argumento de autoridad de los anteriores como manifestación piadosa, estudia el problema para enriquecer y respaldar el Magisterio Eclesiástico y mostrar sus buenas razones para facilitar su aceptación. Su tesis es:

- 1.2. El Magisterio de la Iglesia aúna la interpretación de la Revelación y la custodia del Derecho natural. La Reve-

lación ordena no matar. La cuestión se desplaza a saber si este mandamiento alcanza o no al embrión acerca de cuya animación la Revelación no nos ilustra. Este silencio nos remite a otras fuentes de conocimiento y, en su defecto, al principio moral de que en la duda hay que abstenerse.

La revelación nos enseña, en el castigo de Onan, que debemos respetar las células germinales, aunque ciertamente no están animadas; luego cabría suponer que, a fortiori, se ha de respetar al embrión, aunque no estuviera animado; si bien de esta consideración no se seguiría una condena legal contra el aborto, porque no existe otra previa contra la masturbación.

Su esfuerzo por desarrollar el Derecho natural, implícito en el Magisterio de la Iglesia, se centra en demostrar, con la moderna embriología, que el embrión está animado desde la fecundación, para establecer sobre esto una semejanza —no identidad— entre él y el hombre adulto, que le haga correlativamente semejante en el disfrute del Derecho natural a la vida que se reconoce al adulto.

- 1.3. Hay también un grupo de personas, más numeroso en el extranjero que en España, que sin ser católicas se oponen a la legalización del aborto porque les repugna. Apoyan sus pretensiones en el Derecho natural exclusivamente.
- 1.4. Como relativa novedad cabe señalar un grupo de católicos vergonzantes o católicos liberales, que no quieren que el Estado sea confesionalmente católico y sólo le piden que atienda al Derecho natural, para ampliar así la base de la convivencia con la asimilación de gentes del tipo, 1.3. Como es lógico, ante un Estado así, solo exhiben argumentos de Derecho natural.

Cometen el tremendo error de ignorar la fragilidad política del Derecho natural cuando no está custodiado y apoyado por la Iglesia, como muestra la evolución de este problema en numerosos países extranjeros.

## 2. A FAVOR DE LA LEGALIZACION DEL ABORTO

- 2.1. El Estado no debe ser confesional católico, sino laico, y, en este caso, desconoce la existencia del alma y, a fortiori, en el embrión. Un embrión sin alma no se parece en nada a un hombre adulto.
- 2.2. El Estado laico debe salvaguardar, ante todo, la libertad individual, mediante la democracia sexual, o sea, la inhibición absoluta ante todo lo que roce la sexualidad y sus más remotas manifestaciones.
- 2.3. El aborto es una cuestión privada inasequible al Estado, que debe garantizar la libertad a disponer del propio cuerpo.

Estas son las tres posturas liberales clásicas, ahora renovadas. Pero lo peculiar del brote polémico que ahora se produce es el refuerzo de las mismas con un argumento nuevo, original de los socialistas, que ven en la legalización del aborto una exigencia de la justicia social.

- 2.4. Ideologías aparte, la legalización del aborto es una exigencia de la praxis política al servicio de la justicia social y su postulado de la igualdad de oportunidades; es inadmisibles la diferencia entre las mujeres ricas, que pueden abortar clandestinamente con todas las garantías técnicas, y las mujeres pobres, que sólo pueden esperar esas garantías y esas facilidades de la Seguridad Social.

Los socialistas, pues, que siempre estuvieron con los liberales aceptando sus principios contra la confesionalidad del Estado, hacen ahora la aportación original transcrita. Pero, además, este frente recibe en nuestros días, no sólo otra aportación nueva, sino una presencia nueva, sorprendente: la de los llamados «progresistas», que más allá de los católico-liberales se podrían llamar, admitida la licencia del lenguaje, católico-marxistas. Sostienen que

- 2.5. La extensión de la prohibición de abortar a las mujeres españolas no católicas y no seguidoras del Derecho natural, es una discriminación de inspiración religiosa contraria al espíritu del Concilio Vaticano II, recogido por la Asamblea Conjunta de Obispos y Presbíteros españoles de otoño del 71 (1).

Hay que registrar también en el grupo de postulantes de la libertad o legalización para el aborto provocado, otro grupo distinto, que reconoce implícita y silenciosamente al Estado el derecho a ser exigente, bien por la guarda de la Religión o por la del Derecho Natural, pero trata de justificar ante esas exigencias que admite su transgresión ocasional.

- 2.6. El aborto provocado puede ser una legítima defensa de la madre frente a un extraño que amenaza su salud, su vida, o que va a condicionar su futura manera de vivir.
- 2.7. La legalización del aborto es un mal menor que evitaría los mayores males de su realización clandestina.

### 3. A FAVOR DE LA SUSPENSION DEL JUICIO

- 3.1. La impunidad con que eclesiásticos de todo el mundo defienden la separación de la Iglesia y el Estado, y las corrientes poderosas de desacralización en general, igualmente impunes, autorizan a presumir un cambio en la concepción cristiana del Estado.

---

(1) La conclusión 40 de la Ponencia 1.<sup>a</sup> dice así:

«En todo caso, las relaciones entre la Iglesia y el Estado han de excluir toda forma de limitación o instrumentalización de los derechos que a los ciudadanos españoles han de reconocerse en razón de tales, independientemente de su situación religiosa. Quienes no sean o no se sientan católicos tienen derecho a exigir que desaparezca toda forma de discriminación cívico-política que tenga su origen en razones de fe o de religión.»



En tanto no se clarifique esta situación en torno a tan fundamental premisa, debe suspenderse el juicio

- 3.2. Cabe esperar que la medicina moderna aclare las teorías de la animación, que nunca fueron dogmáticas. La censura moral contra la masturbación a pesar de que el esperma no está animado, no es precedente válido para castigar la muerte provocada del embrión no animado, porque la ley civil no castiga la masturbación.

La realidad es que la moderna embriología, desgraciadamente muy naturalista y nada espiritualista, si abordara el tema de la animación, no aportaría sino evidencias masivas en favor de la animación desde la fecundación.

#### 4. LOS QUE POLEMIZAN SOBRE EL ABORTO, PERO CON MIRAS MAS LARGAS

En cualquier polémica vemos a los directamente interesados en el tema debatido cortejados por otras personas en las que no es difícil descubrir, debajo de un aparente entusiasmo, que su verdadero interés se dirige hacia otras cuestiones. Esto es tan habitual que no merecería la pena señalarlo aquí, si no fuera porque este grupo espúreo es en la confrontación del aborto más numeroso y diligente que generalmente.

La legalización del aborto provocado no es función de conocimientos médicos sino de concepciones políticas que, a su vez, lo son de otras, religiosas. Lo que se ventila es mucho más que el aborto en sí. Es la posesión de una primera línea de un complejo sistema de fortificaciones que guarda en su centro las esencias de la civilización cristiana.

Legalizado el aborto —con más o menos eufemismos, con figuras más o menos ingeniosas—, queda sentado un precedente fuerte y claro para que el Estado haga dejación de su sustancia cristiana en otros muchos asuntos menores, a fortiori. No se abriría una brecha sino que se hundiría el frente.

Sostenida la prohibición de provocar el aborto frente a las invectivas internacionales, sería una sensibilización permanente para distinguir, a nivel político, el bien del mal. Sólo partiendo de esa supervivencia de tal sensibilidad se podría pensar en aumentarla para extenderla después a la total recuperación de nuestra unidad católica.

##### 5. Premisas y Conclusiones. ¿A qué nivel actuar?

Como muchas otras cuestiones, ésta se puede y se debe abordar en dos niveles simultáneamente: el de los hechos y el de sus causas; el de la letra escrita y el del espíritu. Defender la verdad en uno solo de los niveles sería defender solamente una parte de la verdad.

Decidir acerca de la existencia o no de una ley represiva del aborto, sin más, sin afincarse en una decisión sobre las premisas ideológicas que la respalden, o dejándolas no ya confusas sino contradictorias, es una convocatoria aplazada para la renudación de la polémica. Es ir tirando, viviendo al día, sin elaborar un sistema completo que, además de servir a la política, enriquezca la cultura. Inversamente, una formulación de grandes principios, como es el de la confesionalidad del Estado, que luego no se desarrollen hasta su aplicación, sirve de orientación intelectual, pero no para el gobierno del pueblo.

No se nos escapa, sin embargo, que en la práctica política no siempre se puede, ni aun se debe, pretender un ajuste a rajatabla, con lógica implacable, entre los principios generales y las situaciones particulares. Acerca del punto de encuentro entre la corriente descendente de los principios a sus aplicaciones, cuyo paradigma es el idealismo, con la corriente ascendente que si se sobrevalora implica una estimación exagerada de los hechos aislados, de inspiración nominalista, puede consultarse la obra «Fundamentos de la Política» (2).

Esta salvedad no va a proteger totalmente a los principios de la confesionalidad del Estado y de la libertad de cultos de las salpicaduras que saltaran de la polémica de la legalización del aborto. A su vez, ellos favorecen a soluciones dispares. La polémica inicial puede desencadenar una crisis mucho más amplia de lo que parece a

---

(2) «Fundamentos de la Política», por Jean Marie Vaissière; 218 págs., 120 ptas., edición castellana de Speiro.

primera vista. Lo mismo puede suceder con el divorcio, la pornografía y la eutanasia.

La falta de evidencia de una fuerte articulación lógica entre la represión del aborto y la tolerancia y aun libertad para otros males, justifica la preocupación por el tema, aunque aparentemente parezca prematura.

Apenas atraídos por la alarma que producen los tanteos de legalización del aborto, muchos de sus oponentes se percatan en seguida de que se trata de un caso particular del principio más general de que la verdad y el error, el bien y el mal, deben tener los mismos derechos civiles; principio erróneo al que se adhirieron en cierto modo cuando promovieron la separación de la Iglesia y del Estado, el laicismo o neutralidad ideológica de éste, y la igualdad de derechos civiles y otras oportunidades de las religiones falsas y de la verdadera. Espinosa y ardua contradicción, que muchos, en vez de abordar francamente y de buscarle soluciones, están tratando de eludir fugándose del tema de la legalización hacia consideraciones psicológicas impertinentes tratadas con ribetes de juegos florales. Por esto, la siempre necesaria vigilancia para mantener cualquier debate centrado dentro de sus límites, es en éste imprescindible y debe de ser redoblada. Que reconozcan y resuelvan, si pueden, sus contradicciones quienes en ellas incurrieron; que lo hagan privadamente si creen que no es educativo ni beneficioso este reconocimiento en público, pero que por obstinarse en su contradicción no se fuguen del epicentro de la batalla, que va a necesitar todos los esfuerzos.

## APENDICE

### CONCLUSIONES DE LA "REAL ACADEMIA DE MEDICINA" CONTRA EL ABORTO (\*)

- *La condenación de las prácticas abortivas es una tradición constante en la doctrina moral católica, desde los primitivos tiempos cristianos hasta el Vaticano II.*

---

(\*) La Real Academia de Medicina, que a lo largo de las cuatro semanas del mes de marzo de 1973 ha venido celebrando un coloquio sobre

- *La razón de esta condenación taxativa hay que fundamentarla en la obligación moral que se deriva del quinto precepto de la Ley de Dios, mediante el cual se defiende la vida, desde su momento inicial, como un valor en sí, como un don de Dios, del cual el hombre es mero administrador.*
- *De los principios morales que fundamentan la condenación de las prácticas abortivas se deduce, como lógica consecuencia, que de ninguna manera puede admitirse como lícito el aborto directo por motivos sociales, demográficos, eugénicos, médicos.*
- *No siempre aparece clara la distinción entre aborto directo —esencialmente inmoral— y cierto género de operaciones e intervenciones médicas en las que la interrupción del embarazo no se busca, ni se pretende directamente, sino que se sigue indirectamente al tener que efectuar ciertas operaciones que en sí son lícitas y absolutamente necesarias.*
- *Las discusiones científicas y teológicas sobre el momento de la animación del embrión o feto humano, no tienen una decisiva incidencia sobre la moralidad del aborto, ya que en este terreno el sumo respeto a su vida, en sí misma o en potencia, exige que no se proceda por meras probabilidades.*
- *La evolución y el perfeccionamiento constante de la Medicina moderna hace cada vez más raros los pretendidos casos de conflicto entre la vida materna y la vida fetal. Las indicaciones del así llamado «aborto terapéutico» son hoy día excepcionales.*
- *La interrupción de la gestación de un modo artificial, aun realizada bajo control médico y en clínica bien equipada, tiene una incidencia de complicaciones elevada. Asimismo la mortalidad materna en estos casos no es despreciable. Este peligro para la madre es mucho mayor en el segundo trimestre del embarazo.*
- *Desde el punto de vista jurídico y de la ética médica parece monstruoso conceder a la mujer el libre derecho a abortar como se*

---

«Problemas Morales y Médicos en torno al Aborto», ha dado a conocer el día 3-IV-73 las conclusiones de la Corporación sobre dicho tema, anunciando que serían elevadas a la Vicepresidencia del Gobierno y al fiscal del Tribunal Supremo.

ha hecho recientemente en algunos países, y más todavía si este derecho se extiende hasta la 24 semana del embarazo, momento este último en el que el riesgo materno al interrumpir la gestación es considerable.

- Desde el punto de vista demográfico, las prácticas abortivas constituyen un grave peligro para la población del mundo, en primer lugar porque disminuyen altamente la natalidad, y en segundo lugar, porque una frecuente secuela de las mismas es la esterilidad secundaria.

- Prescindiendo de toda razón moral y teológica, sólo desde el punto de vista de la biología, el óvulo fecundado es una vida independiente y dotada de individualidad propia. Desde el punto de vista biológico, pues, cualquier práctica abortiva, por temprana que sea, debe ser considerada como un homicidio.

- La predicción de las malformaciones congénitas no puede establecerse en la actualidad como una certeza completa. Por lo cual es muy aventurado el pretender interrumpir una gestación en base a una anomalía fetal, ya que entonces se correría fácilmente el riesgo de interrumpir gestaciones con fetos perfectamente viables y poco o nada alterados.